



TRABAJANDO PARA USTED

ORD. N° : 2002
ANT. : Resolución Exenta N°1.048, (V. y U.), de fecha 14 de julio de 2026, publicada en el Diario Oficial el 25 de julio de 2026.
MAT. : DPH-DCADC - INT 986. Comunica actualización de nóminas de resultados de la etapa de habilitación y medidas operativas aplicables al llamado del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia Energética, año 2026.
ADJ. : No hay

OFICIO ELECTRÓNICO

Santiago, 09 octubre 2026

A : DIRECTORAS Y DIRECTORES SERVIU Y SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO DE TODO EL PAÍS
DE : CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

Junto con saludar, y en el marco del llamado nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N°27 (V. y U.), de 2016, Capítulo Cuarto, Proyectos de Eficiencia Energética, dispuesto mediante la Resolución Exenta N°1.048 (V. y U.), de 14 de julio de 2026, se informa la publicación de una actualización de las nóminas de resultados de la etapa de habilitación.

Las nóminas actualizadas contemplan las siguientes modificaciones:

- La incorporación en condición de habilitado para el ingreso a SERVIU de 654 proyectos de Sistemas Solares Térmicos distribuidos en las regiones Metropolitana de Santiago, de Ñuble y de Los Ríos, que fueron omitidos en la versión anterior.

- La corrección del puntaje asociado a la condición monoparental, que modificó el orden de prelación de las postulaciones, por lo que se realiza una actualización del estado resultante (habilitado para ingreso a SERVIU, habilitado en lista de espera y no habilitado), incorporando además el estado “no participa” por incumplir uno o más requisitos, con la finalidad de que todo el universo de postulaciones figure con un resultado.
- El cambio de estado de 1.249 postulaciones que pasaron de estar no habilitadas para el ingreso a estar habilitadas o en lista de espera.
- El cambio de estado de 15 postulaciones que pasaron de estar habilitadas a quedar en lista de espera.

Asimismo, se informa que producto de los ajustes realizados, para efectos de la etapa de habilitación de las postulaciones, se consideró la ampliación del marco de recursos en 706.688 UF, lo cual permitió incorporar más proyectos como habilitados para ingreso a revisión SERVIU en PDA y Térmico Regular; además de ampliar la cantidad de proyectos en lista de espera, respetando el estricto orden de prelación. Los mayores efectos se encuentran en la línea de Acondicionamiento Térmico PDA, en las regiones del Biobío, del Maule y de Ñuble, y en la línea de Acondicionamiento Térmico Regular, en las regiones de La Araucanía, de Los Lagos y de Ñuble. En monto final del llamado se establecerá en la selección, de acuerdo con resultado de la Revisión y Calificación de SERVIU.

Respecto del plazo para el ingreso de proyectos, este se mantiene según lo informado en el Oficio N°1.783 de fecha 24 de septiembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, para las regiones Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío, Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, se autoriza un plazo adicional de 3 días en consideración al aumento de postulaciones habilitadas.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS HUIDOBRO DONOSO
JEFE DE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

RDC/CAC/NCH

Distribución

- SERVIU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO TODAS LAS REGIONES
- DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL
- DIVISIÓN DE INFORMATICA
- DEPARTAMENTO DE CONDOMINIOS Y DE ATENCIÓN DEL DÉFICIT CUALITATIVO - DPH
- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS



Firmado por Carlos Huidobro Donoso Fecha firma: 09-10-2026 17:24:56

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2002 Timbre: EAYBYE9ULCLCBFE En:
<https://validoc.minvu.cl>